

Expte. N° 8.249/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El Decreto N° 1.926/23 (Pedido de informe sobre cargos vacantes en la Secretaría de Salud y Ambiente), y

CONSIDERANDO:

Que el día martes 14 de noviembre este Concejo aprobó el Decreto N° 1.926/23 solicitándose al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo máximo de tres días informase sobre el número de vacantes de cargos correspondientes a la Secretaría de Salud y Ambiente.

Que en el artículo 1° del precitado decreto se requería al Departamento Ejecutivo Municipal detallar las funciones inherentes a los cargos en situación de vacancia.

Que transcurridos quince días de la aprobación del mismo, el Departamento Ejecutivo Municipal no envió aún la información solicitada. Hecho que motiva la reiteración del pedido en relación a los cargos vacantes para evitar que el normal funcionamiento de la Secretaría de Salud y Ambiente se vea afectado por falta de personal y ello resulte en detrimento de los servicios prestados a los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.934/2.023

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal instándolo a dar cumplimiento a lo solicitado en el Decreto N° 1.926/2023 (Pedido de informe sobre cargos vacantes en la Secretaría de Salud y Ambiente) en un plazo máximo de 48 horas a partir de la sanción del presente.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 30 de noviembre de 2023.


Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	01/12/2023
Anotado por	LAJEA
Archivado por	


Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

